MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Nº 184 -2023-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 08 AGO 2023

VISTOS:

El Memorando N° 278-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según el artículo 2° de la Ley Nº 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que el Hospital de Emergencias Pediátricas implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; siendo que estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueban el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030", como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), lo cual tiene como finalidad: "Desarrollar y operativizar los contenidos de la Gestión de riesgo de desastres considerados en la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°172-2015-PCM de fecha 10 de julio de 2015, se aprueban los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, el cual tiene como finalidad orientar en la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, como mecanismo de carácter permanente en el ámbito de la gestión reactiva,

para prepararse, difundir y desarrollar acciones, técnico administrativas y de coordinación ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 161-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 27 de octubre de 2022, se resuelve Conformar el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), el Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificado mediante Resolución Directoral N° 09-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 11 de enero de 2023;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 255-2022-DG-HEP/MINSA, se conformó el Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas 2022; en la cual, se designó al integrante **MC. JORGE DOLORIER DOLORIER,** como Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Memorando N° 278-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 08 de agosto de 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, concluye la designación de MC. JORGE DOLORIER DOLORIER, como Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres; y a su vez designa a la LIC. YOLANDA CRUZ CURASI como la nueva Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 255-2022-DG-HEP/MINSA, solicitando la proyección del acto resolutivo para su respectiva formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la facultad conferida en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM - Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, la Resolución Ministerial N°172-2015-PCM - Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en concordancia con el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - DAR por concluida la Designación de **MC. JORGE DOLORIER DOLORIER,** como Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas 2022; designado mediante Resolución Directoral N° 255-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2022; **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

Artículo 2°- DESIGNAR a la **LIC. YOLANDA CRUZ CURASI** como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres -EMED, del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 3°- NOTIFICAR la presente Resolución a servidores mencionados en el Artículo 1° y 2°, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs
Distribución CC.:
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría jurídica
- Integrantes del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HEP
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Legajo
- Interesados
- Archivo.

Reg. 347/ 713